

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 103/2017

Vista la Resolución de Alcaldía nº 73/2017 de 31 de mayo de 2017 por la que se acuerda convocar procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de personal labora temporal, en la categoría de Técnico de Dinamización Sociocultural, para trabajar en la Biblioteca Municipal y Casa de Cultura de la localidad con el fin de mantenerlas abiertas y activas, al amparo del Plan Activa Cultura 2017, así como las bases reguladoras de la convocatoria (BOP Cáceres nº 0102 de 1 de junio de 2017).

Vistas las listas provisionales y finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se elevó a definitiva la lista de admitidos, con fecha 27 de junio de 2017, se procedió a dar publicidad a la baremación efectuada por el Tribunal, dentro de la fase de concurso de los méritos aportados por los aspirantes.

Visto que la persona que obtenido tenido mayor puntuación en la fase de concurso, Dña. MARGARITA TORNAY CABRERA, con 3,00 puntos, ha comunicado a este Ayuntamiento, dentro del plazo de 48 horas y mediante escrito que ha tenido registro de entrada el día 30 de junio de 2017, en el Registro Único de la Junta de Extremadura y remitido por correo electrónico a este Ayuntamiento que formula renuncia al puesto de trabajo para el que ha sido seleccionada.

Visto que la cláusula novena de las bases reguladoras establece que: <<De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.>>, y que la siguiente candidata es Dña. ANA ISABEL GARCÍA DÍAZ, con 2,25 puntos y manifiesta su aceptación del puesto de trabajo

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la plaza de Técnico de Dinamización Sociocultural, para trabajar en la Biblioteca Municipal y Casa de Cultura a Dña. ANA ISABEL GARCÍA DÍAZ, al resultar la segunda candidata con mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, con 2,25 puntos, tras la renuncia formulada por la primera candidata.

SEGUNDO. Requerir a Dña. ANA ISABEL GARCÍA DÍAZ para que aporte una declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto ofertado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.



Castañar de Ibor
(Cáceres)

Ayuntamiento de Castañar de Ibor
C.I.F.: P-1006100-J
Plaza de España, 1
Teléf.: 927 554 002 Fax: 927 554 300
10340 Castañar de Ibor (Cáceres)

TERCERO. Constituir según el orden de puntuación obtenida por el resto de los solicitantes en la fase de baremación y que no han resultado seleccionados, una bolsa de trabajo para cubrir eventualidades temporales o caso de renuncia del aspirante seleccionado.

CUARTO. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabrá la interposición de recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente desde la publicación de la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castañar de Ibor a 30 de junio de 2017
EL ALCALDE

Fdo. D. Jesús González Santacruz

**RELACION DE CANDIDATOS QUE CONSTITUYEN BOLSA DE TRABAJO
PLAZA DE TÉCNICO DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL**

| NUMERO DE ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN | SITUACIÓN |
|---|-----------------------------------|------------|---------------|
| 1 | GARCÍA DÍAZ ANA ISABEL | 2,25 | SELECCIONADA |
| 2 | CANDELEDA COLLADO, ANA | 2,00* | BOLSA TRABAJO |
| 3 | RODRIGUEZ SOLIS, VIRGINIA | 2,00* | BOLSA TRABAJO |
| 4 | TADEO ROBLEDO, MONICA | 1,75 | BOLSA TRABAJO |
| 5 | CARRASCAL ALDERETE, MARIA DEL MAR | 1,50* | BOLSA TRABAJO |
| 6 | VINAGRE ALCANTARA, FRANCISCA | 1,50* | BOLSA TRABAJO |
| 7 | VIDAL DURAN, JUAN LUIS | 1,25* | BOLSA TRABAJO |
| 8 | ARANDA CISNEROS, JUAN ANTONIO | 1,25* | BOLSA TRABAJO |
| 9 | SALAZAR BARRIGA, JUNA PEDRO | 1,25* | BOLSA TRABAJO |
| 10 | RODRÍGUEZ DÍAZ, MARIA ENCARNACIÓN | 1,25* | BOLSA TRABAJO |
| 11 | HORMEÑO COLLADO, ANGELA | 1,00* | BOLSA TRABAJO |
| 12 | MARTÍN ALVARADO, MARIA ISABEL | 1,00* | BOLSA TRABAJO |
| 13 | JIMENEZ DOMINGUEZ, ALICIA | 1,00* | BOLSA TRABAJO |
| *Desempate resuelto conforme a la base cuarta de la convocatoria | | | |